

**POSICIONAMIENTO A FAVOR DEL DICTAMEN QUE  
DEROGA EL ARTÍCULO 158 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL**

**Con la venia de la Presidencia,**

**Compañeras y Compañeros Senadores,**

Quiero expresar mi reconocimiento a mis compañeras y compañeros Senadores integrantes de las Comisiones dictaminadoras, por presentar un dictamen favorable a la propuesta que presenté para derogar el artículo 158 del Código Civil Federal, que a la letra dice lo siguiente:

***La mujer no puede contraer nuevo matrimonio sino hasta pasados trescientos días después de la disolución del anterior, a menos que dentro de ese plazo diere a luz un hijo. En los casos de nulidad o de divorcio, puede contarse este tiempo desde que se interrumpió la cohabitación.***

1

Históricamente esta medida busco evitar un divorcio en caso de embarazo, sin embargo, el día de hoy esto puede resolverse en unos minutos con una prueba de embarazo.

Como vemos, se trata de un texto a todas luces discriminatorio que atenta contra la igualdad y equidad entre géneros y que de continuar en nuestra legislación es ofensiva para toda mujer.

Esta es una disposición que atendió un contexto social y administrativo, que prevaleció a lo largo de varias décadas en nuestro país, pero que bajo una visión progresista de Estado es fundamental erradicarlo.

2

---

En opinión de la *Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos*, aún existen leyes que institucionalizan la condición secundaria para mujeres y niñas respecto a la nacionalidad y ciudadanía, la salud, la educación, derechos maritales, derechos laborales, patria potestad y los derechos a la propiedad y a la herencia.

Estas formas de discriminación menoscaban el empoderamiento social de la mujer.

Por otra parte, este artículo contraviene el sentido del artículo 4º de nuestra Constitución cuya esencia señala que el hombre y mujer son iguales ante la Ley, además, de ir en contra de la reforma en materia de derechos humanos,

Esto genera un problema de discriminación que vulnera la dignidad, derechos y libertades fundamentales de las mujeres, por ello, debemos mantener una visión congruente con nuestros principios constitucionales para desarrollar una sociedad más justa e igualitaria.

En opinión de varios especialistas la mayoría de leyes que son expresamente discriminatorias y están vigentes tienen que ver con la vida familiar, algunas limitan el derecho de la mujer a contraer o no matrimonio, así como el derecho a divorciarse y volverse a casar, lo cual propicia prácticas maritales discriminatorias, como la sumisión de la mujer y la poligamia.

La *Encuesta Nacional sobre Discriminación en México* señaló que para una de cada 10 mujeres en nuestro país la discriminación constituye uno de los mayores problemas, y 7.7 por ciento considera que son las problemáticas relativas a las relaciones entre géneros, uno de los mayores obstáculos para gozar plenamente de sus derechos.

Las mujeres aún padecemos muchas formas de discriminación que han limitado el ejercicio de nuestros derechos y libertades, a causa principalmente de la vigencia de un conjunto de estereotipos y prácticas sexistas que desvalorizan lo femenino y a las mujeres como grupo poblacional.

Suprimir estereotipos y juicios discriminatorios de valor, ha hecho que en nuestra sociedad se haga el replanteamiento de roles entre hombres y mujeres dentro de una familia, misma que incluso puede ser ya homoparental, sin embargo, en varios puntos de nuestra legislación las mujeres continuamos bajo un oscurantista velo jurídico que permite discriminarnos y limitar el ejercicio de nuestros derechos.

Por ello manifiesto mi voto a favor de este dictamen y les pido su apoyo para su aprobación, pues se trata de una disposición que no puede continuar en nuestro Código Civil considerando además que desde hace más de 30 años nuestro país adoptó la *Convención para la Eliminación de Toda Forma de Discriminación contra la Mujer*, y después formamos parte de la *Conferencia de Beijing* adoptando su Plataforma de acción en materia de igualdad de género.

No podemos tolerar que sigan existiendo leyes discriminatorias en nuestro país.

El *Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación*, recientemente señaló que la discriminación por género es una situación que prevalece en nuestro país; haciendo un llamado para construir mecanismos que eviten procesos discriminatorios que concurren en el campo del derecho civil mexicano, entre ellos el del matrimonio.

**Es cuánto.**